

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Ciudad y fecha:	Madrid, 07 de Octubre de 2019
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” requiere contratar el servicio de consultoría especializada de la planta de tratamiento de agua potable de la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz”, con el fin de establecer los parámetros para el mejoramiento de la potabilización del agua, que pueda proporcionar un sistema de optimización del sistema de tratamiento basado en las condiciones actuales de la planta y de la red de suministro.

De igual forma y teniendo en cuenta que la ESUFA no cuenta con personal especializado para asesorar el desarrollo de actividades de mantenimiento mayor de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, se requiere la asesoría de personal especializado para la verificación de las necesidades reales en cuanto a potabilización del agua en la ESUFA.

OBJETIVO GENERAL

Se requiere contratar el servicio de consultoría especializada de la planta de tratamiento de agua potable de la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz.

El contrato de prestación de servicios de consultoría tiene como objetivo el desarrollo de tres actividades principales:

1. Diagnóstico del estado actual de la planta de tratamiento de agua potable de la escuela de suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en los procesos de captación, aducción, tratamiento y conducción final del agua tratada.
2. Formulación y evaluación de alternativas de optimización para garantizar el suministro continuo de un caudal constante y en condiciones óptimas de potabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de consumo de la Escuela de Suboficiales y el Comando Aéreo de Mantenimiento.
3. Entrega de información técnica de diseño de la alternativa de optimización más viable (especificaciones técnicas, presupuesto, APUS y planos) para la planta de tratamiento de agua potable.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" requiere contratar el servicio de consultoría especializada de la planta de tratamiento de agua potable, con el fin de proyectar y verificar las necesidades reales para la óptima potabilización del agua.
- Dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas para la potabilización del agua de pozo, y de esta manera dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente para ello.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento de contrato hasta el 13 de Diciembre de 2019
Lugar de ejecución	Instalaciones de la Escuela de suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" cra 5 # 2-92 sur Madrid Cundinamarca
Forma de pago	Un único pago con PAC en el mes de diciembre 2019 y/o cuentas por pagar 2020 por el valor de \$25.000.000,00 Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:
No Aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2.1.1. Ficha Técnica:

Denominación	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.	Cantidad
Especificación Técnica y de calidad	ACTIVIDADES A REALIZAR El contrato de prestación de servicios de consultoría tiene como objetivo el desarrollo de tres actividades principales: 1. Diagnóstico del estado actual de la planta de tratamiento de agua potable de la escuela de suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en los procesos de captación, aducción, tratamiento y conducción final del agua tratada. 2. Formulación y evaluación de alternativas de optimización para garantizar el suministro continuo de un caudal constante y en condiciones optimas de potabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de consumo de la Escuela de Suboficiales y el Comando Aéreo de Mantenimiento. 3. Entrega de información técnica de diseño de la alternativa de optimización más viable (especificaciones técnicas, presupuesto, APUS y planos) para la planta de tratamiento de agua potable. Para cada una de las actividades anteriormente descritas el contratista debe entregar: ACTIVIDAD 1 – DIAGNOSTICO - Descripción del comportamiento de la calidad del agua cruda determinando los efectos en la operación de la planta y en los costos de tratamiento, considerando condiciones climáticas, capacidad de producción y demanda.	GLOBAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	- Descripción de las condiciones físicas, operativas y funcionales de la infraestructura existente en los diferentes procesos (sistema de captación, sistemas de bombeo, sistema de tratamiento, sistema eléctrico, sistemas de automatización y control, laboratorio), estableciendo vida útil de la planta en las condiciones actuales. - Consolidación y actualización de planos y especificaciones de los componentes de la planta (desde la captación hasta la entrega de agua tratada, con el fin de disponer de información que permita definir las modificaciones requeridas. - Determinación de las limitantes de la capacidad instalada en todos los procesos de tratamiento. Actividad 2 - Presentación de alternativas de optimización El contratista Identificará y presentará a la supervisión dos alternativas para el proceso de optimización de la planta de tratamiento de agua potable de la ESUFA, con las cuáles debe garantizar que el proceso de producción de agua tenga continuidad y confiabilidad dando cumplimiento a la calidad y normatividad exigida y a las necesidades de abastecimiento de la Escuela de Suboficiales y el Comando Aéreo de Mantenimiento. Para la presentación de los procesos de optimización se debe: - Identificar y describir las amenazas físicas, naturales, ambientales, operacionales, interinstitucionales y de infraestructura externa para determinar el grado de vulnerabilidad de la infraestructura y componentes existentes en la planta, cuantificando y valorando los riesgos que pueden afectar la operación de la misma, en las condiciones actuales hasta la implementación de la alternativa de optimización que se seleccione. - Determinar y describir los efectos en la operación de la planta frente a la tendencia en el deterioro	
--	--	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	de la calidad de agua, mediante el desarrolló un modelo matemático que correlacione los diferentes parámetros de calidad de agua cruda con la capacidad de producción de la Planta, esto con base en los reportes de operación de la planta desde el año 2008 hasta el 2015, periodo que se considera representativo. - Diseñar y presentar un modelo mediante el cual se determinen los posibles efectos sociales, económicos y ambientales de cada alternativa presentada, presentando el valor de los daños y las pérdidas potenciales a que haya lugar. - Para estimar los daños potenciales de la infraestructura, los equipos y elementos que constituyen los procesos de la PTAP, se debe realizar y presentar un análisis individual de la susceptibilidad a daños que puede producir cada una de las amenazas identificadas, medidas mediante los criterios de vulnerabilidad física y vulnerabilidad funcional, establecidos en el RAS/2017. - Determinar y presentar estrategias de gestión del riesgo, que incluyan los aspectos administrativos, técnicos, operativos y financieros, así como los programas, acciones de monitoreo y planes de contingencia y emergencia que debe desarrollar o adoptar la ESUFA frente a cada alternativa de optimización. Para la presentación de las alternativas de optimización, el contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones: - Cumplimiento de los estándares de calidad de agua potable de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en la resolución 2115 de 2017 - No modificar la geometría estructural, ni el perfil hidráulico de la planta (los nuevos componentes deben adecuarse a la geometría de la infraestructura existente). - Garantizar la continuidad de la prestación del servicio de agua potable, asegurando el suministro de la demanda mínima, durante la implementación y puesta en marcha de la alternativa de optimización. - Garantizar que el lavado de filtros se realice con	
--	--	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	agua clorada y no agua filtrada. - Garantizar la protección de la infraestructura, equipos y conducciones de agua tratada, así como redes hidráulicas y eléctricas de la planta, durante la implementación y puesta en marcha de la alternativa de optimización. - Que se cumpla con el plan de ahorro y uso de eficiente de agua y energía establecido por la Unidad Militar, mediante la adopción de estrategias de eficiencia. - Que el proceso de producción de agua potable en la Planta tenga una confiabilidad continua del 99%, para las condiciones desfavorables más probables de la calidad esperada del agua captada, para los próximos 20 años. - Que los costos de producción de agua potable no superen el 20% del valor actual de la producción por metro cúbico, para condiciones normales de calidad del agua captada, y el 50% para condiciones extraordinarias. Actividad 3 • Entrega de la información técnica de diseño de la alternativa de optimización Para la entrega de la información técnica de diseño de la alternativa de optimización más viable para la planta de tratamiento de agua potable, el contratista debe: - Realizar evaluación y análisis del estudio de reforzamiento estructural de la infraestructura existente para la implementación de la alternativa de optimización seleccionada, de tal forma que se ajuste a lo establecido en la última versión del reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, si así lo requiere. - Descripción detallada de las obras de implementación de la alternativa seleccionada y de memorias de cálculo de la alternativa seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico 2017. - Planos constructivos en planta, perfil, cortes, detalles y despieces a escalas apropiadas, de acuerdo a la estandarización de la Dirección de Infraestructura (será entregado por el supervisor),		
--	--	--	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

	así como diagrama de flujo de la alternativa seleccionada. - Cantidades de obra, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, metodología de construcción y plan sisona de las obras requeridas para la implementación de la Alternativa Seleccionada. - Análisis de vulnerabilidad de la planta frente a cada una de las amenazas, una vez implementada la alternativa de optimización seleccionada, incluye mapa de riesgos. - Cronograma de implementación de la alternativa seleccionada - Estimación de los costos de operación y mantenimiento de la planta una vez se implemente la alternativa de optimización seleccionada. - Manual de operación y mantenimiento que cumpla con los estándares emitidos por el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico 2017, Título E. - Determinación de la nómina de personal requerida para la operación de la planta con base en la alternativa seleccionada y elaboración y/o actualización de la hoja de vida de cada equipo existente.	
--	---	--

ALCANCE DE ACTIVIDAD Y DIAGNOSTICO Y PROCESO

La actividad se realizará en las instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC teniendo en cuenta los siguientes requisitos con que se debe contar para realizar la actividad.

Obligaciones del contratista:

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:
- Los operarios deben contar con todo su equipo de protección personal.
- Se debe entregar un informe detallado con registró fotográfico.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- El oferente favorecido se obliga a entregar los estudios de seguridad de cada uno de los integrantes en un plazo no mayor a 10 días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato y deberá cambiar al trabajador que no apruebe dicho estudio en el término fijado. Sin embargo, y en todo caso las demoras que ocasione el contratista por no entregar los documentos a tiempo no serán justificación para el no cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución del contrato.
- “EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en Instalaciones tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones que haya lugar. Queda sobreentendido que el MINISTERIO no asumirá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse. EL CONTRATISTA, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994 modificado por la Ley 1429 de 2010 y por la ley 1562 de 2012 y las demás normas sobre la materia) continua clausula...”.
- Acreditar la afiliación a seguridad social, ARL, salud, pensión del personal que vaya a desarrollar las actividades.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: Se programa visita técnica para el 23 de octubre de 2019 a las 15:00 horas, para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados deben comunicarse a la ext. 1930, teléfono 8209097 o al cel 3506500973. E-mail angie.marin@esufa.edu.co.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2016		2017		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de consultoría especializada de la planta de tratamiento de agua potable de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ.	1	0	\$0	0	\$0	0	\$0

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar certificaciones y/o copias de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos de consultoría para plantas de tratamiento de agua potable cuya sumatoria sea mayor o igual a 50 SMMLV.

Todas las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

Que esté directamente relacionada en su objeto con: **CONSULTORIA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**; para el efecto el oferente deberá aportar la certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación del servicio. Indicar el mes y año

2.2.2. Otros:

No Aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

El objetivo primordial del sector es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Colombia, mediante:

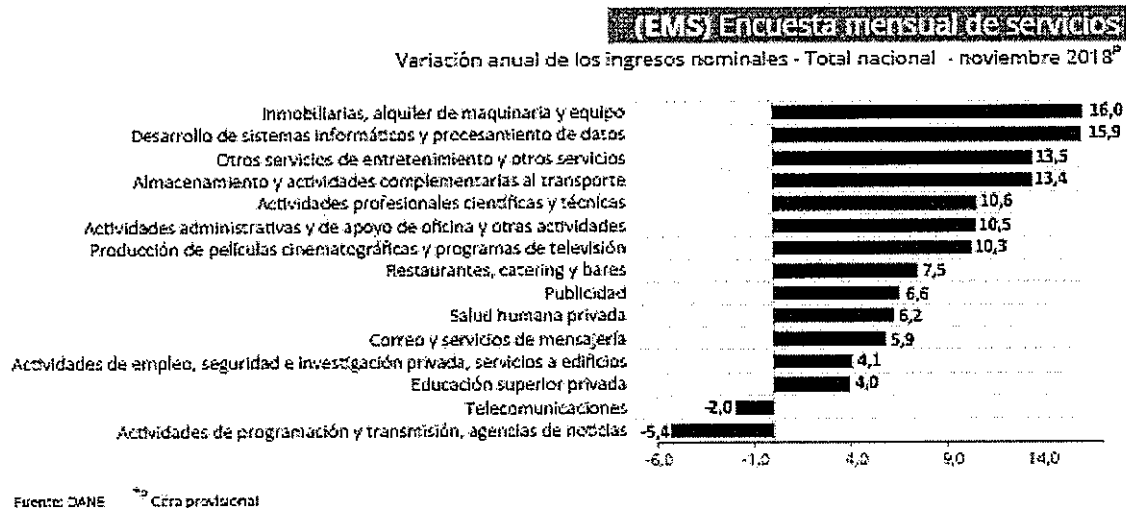
- La prestación eficiente y óptima de los servicios de agua potable y saneamiento básico que coadyuve a reducir la morbilidad y mortalidad originadas por enfermedades producidas por consumo de agua no apta y por la contaminación de excretas.
- La extensión de coberturas y ampliación de la infraestructura física como factor indispensable para el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo ambientalmente sostenible.

El Sector de Agua y Saneamiento Básico fue protagonista de uno de los procesos de descentralización más ágiles (18 meses). El proceso se convirtió en un fin y no en un medio para los propósitos de mejorar la prestación de servicios. No se realizaron los estudios ni previsiones necesarias sobre las condiciones y exigencias del proceso en cuanto a la capacidad de las unidades territoriales de recibir estas responsabilidades y absorber sus demandas. Con la expedición del Decreto 77 de 1987, el monopolio estatal de los servicios de agua y saneamiento fue transferido del nivel central nacional (Insfopal) al municipal. A partir de entonces, se producen diferentes hechos; el desmonte del programa de Saneamiento Básico Rural del INS, la transformación del FFDU a FINDETER, la creación de la DAPSB en el MOPT. La debilidad institucional de esta última y del FFDU, condujeron a que el DNP a través de la Unidad de Desarrollo Urbano, asumiera la conducción del sector. Posteriormente se conformó la DAPSB, en el Viceministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable del Ministerio de Desarrollo Económico en 1993.

http://www.paho.org/coll/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=documentos-nacionales&alias=1392-analisis-sectorial-de-agua-y-saneamiento-en-colombia&Itemid=688.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

En noviembre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales.



Los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (16,0%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (15,9%) y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (13,5%), en comparación con noviembre de 2017.

Por lo anterior, no se encuentra un estudio económico realizado en el sector de servicio de mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, sin embargo, se visualiza que el departamento de Cundinamarca existe empresas dedicadas al servicio de control de vectores

Economía Nacional

La economía colombiana arrancó con pie derecho en el 2019. El PIB registró un crecimiento de 2.8% en el primer trimestre, con respecto al mismo periodo de 2.018. Con ese comportamiento se consolidó la fase ascendente del ciclo económico y se generaron expectativas positivas para el futuro cercano. El crecimiento aún es bajo con respecto a expansiones recientes, pero es un comportamiento positivo en el contexto regional. Ese crecimiento está liderado por sectores como el financiero, la minería y el comercio al por menor, mientras que la construcción permanece en terreno negativo.

De acuerdo al resumen ejecutivo de la ANDI – COLOMBIA: BALANCE 2018 Y PERSPECTIVA 2019. El año 2018, comenzó con un entorno que en su momento calificamos de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características predominaron, tanto en el plazo internacional como en el interno.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Desafortunadamente, la visión que se tiene de la situación del país es mejor desde el punto de vista del exterior, que desde el interior. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. Tan es así que el año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios y finalmente esta incertidumbre comenzó a despejarse, y las expectativas mejoraron, logrando una recuperación lenta de la economía.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018 y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres periodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias.

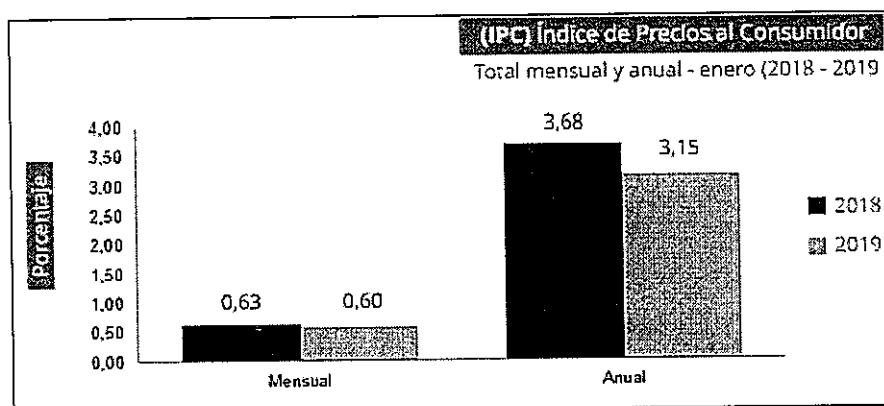
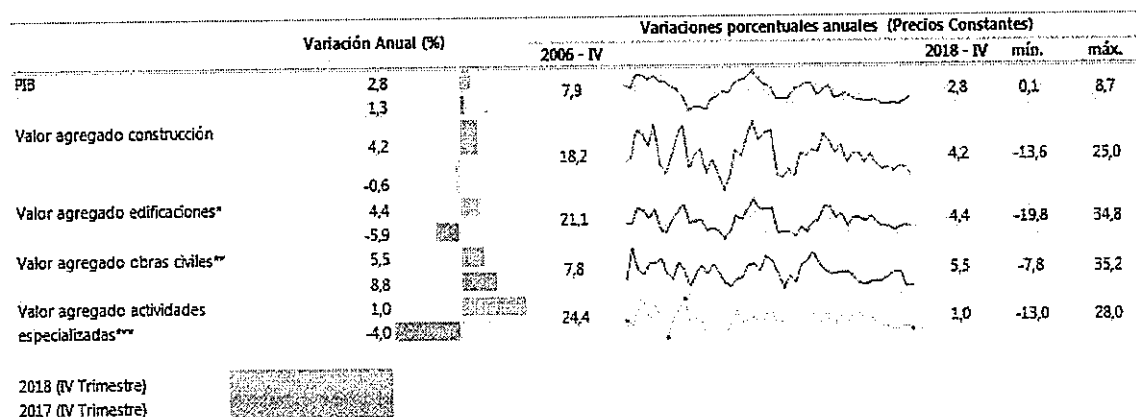
Para este año se esperan grandes desafíos, luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo.

Indicadores según PIB

En el cuarto trimestre de 2018, el PIB a precios constantes aumentó 2.8% con relación al mismo trimestre del año anterior (según el DANE). Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento de 4.2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva en los subsectores de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (4.4%) y el valor agregado de las obras civiles (5.5%).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2006 (IV trimestre) – 2018^{PR} (IV trimestre)



Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)

Por construcción pesada se entiende la actividad desarrollada con maquinaria y equipo especializado, de tamaño relativamente grande y que para el actual Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) representa el uso en carreteras y puentes.

Las actividades de construcción suponen la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de elaborar un índice de precios encaminado a las necesidades del mismo.

Uno de los objetivos iniciales del ICCP, generado por el DANE, fue involucrar a todas aquellas instituciones que ejecutan y controlan obras civiles en el país, con el propósito de incluir un número importante de tipos de obras de infraestructura, ya que cada una de ellas demanda el empleo de insumos particulares.

En principio se consideró la elaboración del ICCP compuesto por obras como carreteras, calles, caminos, puentes, vías férreas, pistas de aterrizaje, vías de agua,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

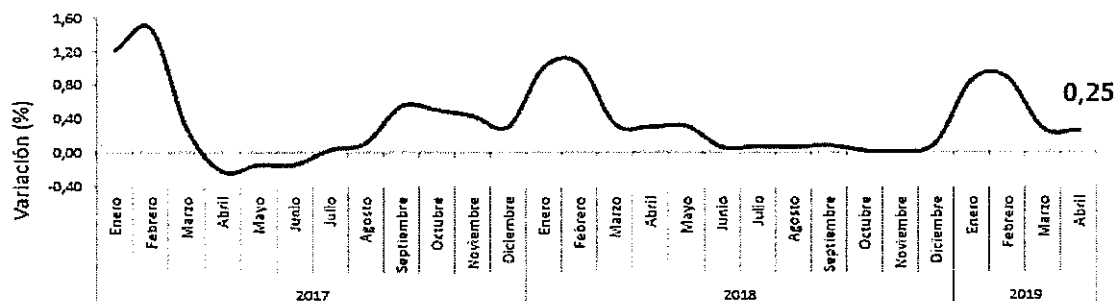
tuberías para el transporte a larga distancia, tuberías y redes locales, construcciones para la minería y otras obras de ingeniería; pero la deficiencia de información acerca de otros sectores fue el factor principal que incidió para que la investigación contemple en su canasta únicamente los insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes. Se analizaron contratos correspondientes a la red vial nacional, partiendo de la base de que son carreteras primarias, aunque su uso trasciende por lógica de su proceso constructivo, a calles, caminos y puentes peatonales, de acuerdo con la particularidad de cada caso.

En la actualidad este índice, publicado por el DANE, interesa a un amplio público como las entidades gubernamentales, los gremios y las empresas privadas que están vinculadas a las actividades de construcción pesada. Se utiliza para el reajuste de contratos de obra como deflactor de series de inversión relacionadas con la construcción pesada en el país, también como deflactor del valor agregado y de los salarios del sector y, finalmente, para orientar en la toma de decisiones al ser pauta para establecer regulaciones de precios y formular políticas macroeconómicas.

Gráfico 2. Variación mensual histórica del ICCP

Total nacional

Enero 2016 – Abril 2019



Fuente: DANE, ICCP.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de los servicios objeto del presente proceso, teniendo en cuenta la necesidad de un sostenimiento constante y acorde a la potabilización del agua en la ESUFA, que pueda proporcionar un sistema de optimización del sistema de tratamiento basado en las condiciones actuales de la planta y de la red de suministro.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

De igual forma y teniendo en cuenta que la ESUFA no cuenta con personal especializado para asesorar el desarrollo de actividades de mantenimiento mayor de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, se requiere la asesoría de personal especializado para la verificación de las necesidades reales en cuanto a potabilización del agua en la ESUFA.

El contrato de prestación de servicios de consultoría tiene como objetivo el desarrollo de tres actividades principales:

1. Diagnóstico del estado actual de la planta de tratamiento de agua potable de la escuela de suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en los procesos de captación, aducción, tratamiento y conducción final del agua tratada.
2. Formulación y evaluación de alternativas de optimización para garantizar el suministro continuo de un caudal constante y en condiciones óptimas de potabilidad, teniendo en cuenta las necesidades de consumo de la Escuela de Suboficiales y el Comando Aéreo de Mantenimiento.
3. Entrega de información técnica de diseño de la alternativa de optimización más viable (especificaciones técnicas, presupuesto, APUS y planos) para la planta de tratamiento de agua potable.

3.1.3. Regulatorio

El mantenimiento de la Planta de Acueducto se realiza en cumplimiento al Plan de Acción Ambiental de la Fuerza Aérea Colombiana y en cumplimiento de los indicadores de medio ambiente, para garantizar el óptimo funcionamiento y garantizar la potabilización del agua, para que sea apta para el consumo humano.

Las siguientes normas técnicas y jurídicas regulan el Proyecto, sin que el orden de presentación implique alguna jerarquía en su aplicación:

- Decreto 1575 del 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Decreto 302 del 2000 establece en el artículo 22 que “La entidad prestadora de los servicios públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las redes públicas de acueducto y alcantarillado.”
- RAS 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- HIDROQUALITY S.A.S

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- STUDIO URBANO ARQUITECTOS S.A.S
- FIMACA COLOMBIA S.A.S

De las cotizaciones allegadas por la empresa Hidroquality SAS y Studio Urbano Arquitectos SAS se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
Se requiere contratar el servicio de consultoría especializada para la planta de tratamiento de agua potable de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz.	\$25'000.000,00	\$25'000.000,00	\$24.000.000,00	\$24'666.666,66
Valor Total Estimado				\$25'000.000,00

Fuente 1: HIDROQUALITY S.A.S

Fuente 2: STUDIO URBANO ARQUITECTOS S.A.S

Fuente 3: FIMACA COLOMBIA S.A.S

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio de consultoría se encuentra contemplado dentro del sector servicios. (sector terciario de la economía), que es denominado como el conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales de forma directa. Trata de servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población y que son necesarios e indispensables para el funcionamiento de la economía. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de otros sectores, y en este sector se desarrollan actividades casi tan antiguas como la existencia del hombre sedentario y civilizado.

Durante la última década, Cundinamarca se ha destacado como uno de los cinco departamentos de mayor contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto del país,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

La entidad en vigencias pasadas ha adquirido el servicio por medio de procesos de contratación de mínima cuantía.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales adquieren el servicio por medio de procesos contractuales de menor y mínima cuantía; las entidades privadas adquieren el bien por medio de contratación directa, realizando un estudio de mercado para seleccionar la oferta económica más favorable.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	FONDO DE ADAPTACION	FINDETER
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será SEIS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	DIEZ (10) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Objeto del contrato	CONTRATAR LA CONSULTORIA DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, COLECTOR, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EMISARIO) Y LOS DISEÑOS DE LAS VÍAS DE ACCESO (NIVEL FASE I Y FASE III) AL MUNICIPIO DE GRAMALOTE UBICADO EN MIRAFLORES	LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE, DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION A MEDIANO PLAZO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Contratista	Servicio Geológico Colombiano (SGC)	METROAGUA S.A. E.S.P.
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	UND	UND

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Valor total	DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN pesos (\$ 2.411.098.601) M/CTE, IVA INCLUIDO.	MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.920.140.620) M/CTE incluido IVA
Lugar de entrega	MIRAFLORES	SANTAMARTA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

Otros

- **Requisitos de verificación**

Diligenciar y aportar el ANEXO - DATOS BENEFICIARIO CUENTA y CERTIFICACIÓN BANCARIA en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea y con una vigencia no superior a 30 días, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, el cual será verificado por el Comité económico evaluador.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente deberá anexar RUT actualizado.

Nota: Una vez adjudicado el contrato, los oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **(\$25'000.000,00)** incluido IVA, de acuerdo con la sustentación del literal b numeral 3.2 Estudio de la Oferta de los estudios previos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Justificación:

El valor promedio de acuerdo al análisis económico realizado corresponde a \$25'000.000,00, el cual se encuentra dentro del presupuesto asignado por la administración.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Nota: Retenciones: El Departamento Financiero de la ESUFA liquidará las retenciones de IVA, FUENTE e ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	15019
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No Aplica

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la firma del contrato hasta su Liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Plazo de Ejecución y 3 años más

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Calidad del servicio	50	Dos (02) años a partir del acta de recibo a satisfacción.
----------------------	----	---

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, **nacionales o extranjeras**, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES NACIONALES** deberán aportar la siguiente documentación:

- (i) **Aportar Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- (ii) Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- (iii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deben anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (iv) En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

(v) El oferente deberá aportar **Copia del acuerdo para conformar el consorcio**, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Se deberá anexar **fotocopia del documento de identidad** del representante legal o de quien firma la propuesta.

(vii) El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
- d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
- e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).
4. Verificación de los siguientes documentos
 - Compromiso Anticorrupción
 - Carta de Presentación de la oferta
 - Manifestación de Inhabilidades e incompatibilidades
 - Compromiso de Confiabilidad
 - Formato de Multas y penal pecuniaria

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

Para participar en el proceso de selección los **PROPONENTES EXTRANJEROS** deberán aportar la siguiente documentación:

- (i) **Certificado de existencia y representación legal** del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen.
 - a. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.
 - b. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.
 - c. **NOTA:** todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.
 - d. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.

(Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- (ii) El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

(iii) Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras **SIN DOMICILIO EN COLOMBIA** deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero

En todo caso los documentos privados, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Persona jurídica de naturaleza pública

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

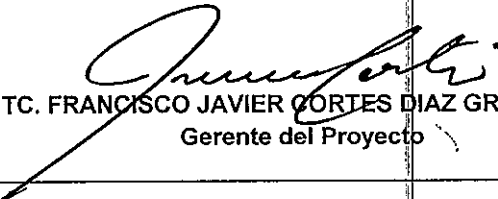
En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios.		x

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

FIRMAS:

 TC. JAIR LEONARDO JIMENEZ ORTIZ Delegado Contractual (E)	 TC. FRANCISCO JAVIER CORTES DIAZ GRANADOS Gerente del Proyecto
 T4. ROJAS GUEVARA ERICK MAURICIO Comité Estructurador Técnico	 MY. VELA CHIQUILLO CAMILO ANDRES Comité Estructurador Económico
 CTO. WILLIAM JAVIER CAVANZO PRIETO Comité Estructurador Jurídico Comité	

